

A g g. En la Villa de Torano, y Salas Comisionales
a ella, hoy dia Veinte y dos de Julio a mil ochocien-
tos. Diez y Nueve se juntaron los S. a que se compo-
ne este Ayuntamiento, que aceso firmaran, para tratar
lo Comden. al servicio a ambas M. M. y a este
f. y asi Juntos acordaron lo q. sig.

— Sea Visto el oficio que apaiado el Comisionado Dr
Sepe Goy, fra el dia a ayer 21. enq. Relamada
Dietas de venegas y el apremio que haze para el pago
a los Arrentam. q. que adeuda esta D. por el tra-
mo de la contribucion q. vale de 12000. Acordo:
Que has. Dada conuin. a el J. P. de Torano. y el ob
fuerza. que ymponer la contribucion a la ymminuada
Caridad, Espera bendra su dia en lo mismo
en el avono de las dietas, y q. se mandara retirar
o quando mas a lo que sea a lo prevenido p. d. m.
Inccion. Todo lo q. se hara entender a el citado Dr
Sepe Goy en conuencion a el referido oficio.

— Considerando este Ayuntamiento, q. los Alc. de Carriz
y Diputado de los Caminos pueden contribuir a que
tenga pronto efecto la disposicion. aditada para
la cobranza = Acordo: Se comparecan esta yme-
diatam. y de les ymme. Cuiden a que los Vecinos
y sus Vecinos Varis y parados, concurren a pagar
tribun. fando parte en la gestion. que prac-
tiquen para proceder contra los ymmed. y
moros con el mayor Dip. Ari.

